



Expediente: 726/25

Carátula: PACHECO OSMAR DAMIAN C/ DIAZ MARCELA DEL VALLE Y PACHECO MICAELA AYELEN S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **18/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20170772157 - PACHECO, OSMAR DAMIAN-REQUIRENTE 90000000000 - DIAZ, MARCELA DEL VALLE-REQUERIDO 20371885553 - PACHECO, MICAELA AYELEN-REQUERIDO

27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 726/25



H20101492836

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PACHECO OSMAR DAMIAN c/ DIAZ MARCELA DEL VALLE Y PACHECO MICAELA AYELEN s/ ALIMENTOS- CESE

LEGAJO N°: 726/25

Concepción, 17 de octubre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y convenio de mediación de fecha 26/09/2025. II- Téngase presente que la parte requerida obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante Resolución N° 498 de fecha 14/10/2025. III- Ofíciese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación con acuerdo y que los honorarios del mediador y de los letrados han sido fijados en el convenio que se adjunta. IV- En este legajo no existe constancia de reposición de aportes Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio y regulación, correspondientes a los letrados Dr. Juan Carlos Barcat y Dr. Pablo Tomás Ismael Arce. V- Ofíciese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. VI- Agréguese factura digital N° 00002-00000719 por un importe de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000). Téngase presente. VII- Remítase el original de la factura a la Dirección del Centro de Mediación Judicial a los fines del pago de los honorarios devengados conforme Art. 26 bis de la Ley N° 7844, como fuera ordenado. VIII- Notifíquese. IX- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 17/10/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.